



Cooperación internacional

España y China firman el Convenio bilateral de Seguridad Social que evitará la doble cotización

- La firma, que se produce una semana después del viaje oficial del Presidente del Gobierno a China, favorece el intercambio entre los dos países garantizando la protección social de los trabajadores.
- Fátima Báñez y su homólogo chino, Yin Wimin han suscrito el Convenio durante la reunión G20 de los ministros de Empleo que se celebra en Alemania

Viernes, 19 mayo 2017. La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y el ministro de Recursos Humanos y Seguridad Social de China, Yin Weimin, han firmado hoy el Convenio y el Acuerdo Administrativo de Seguridad Social en Bad Neunahr (Alemania), durante la reunión de los ministros de Empleo del G20.

Gracias al Convenio suscrito hoy por ambos países se evitará la doble cotización por los trabajadores desplazados a uno de los dos países, garantizándose la protección social de los mismos, al tiempo que las empresas radicadas en uno u otro país disminuyen sus costes laborales.

Las negociaciones se iniciaron en 2011, tras dos rondas de reuniones que tuvieron lugar en Madrid y Beijing y que concluyeron en el texto que hoy han rubricado los ministros responsables de la Seguridad Social de España y China.

Ambos países acordaron un plazo de 6 años durante los cuales los trabajadores asegurados por el sistema de Seguridad Social español desplazados a China, cotizarán al organismo español en todo lo relacionado con las pensiones contributivas del Régimen General -a excepción de las debidas a accidente de trabajo o enfermedad profesional- y a las cotizaciones y prestaciones de desempleo del mismo régimen.





Durante este periodo quedarán exentos de la contribución al seguro básico de vejez y el seguro de desempleo de China los trabajadores enviados por sus empresas al país asiático.

De la misma forma, durante un periodo de 6 años, las cotizaciones por los trabajadores chinos desplazados a España se realizarán a la Seguridad Social española por las prestaciones del Régimen General. Las cuotas por pensiones derivadas de contingencias comunes o accidente laboral y desempleo se efectuarán al organismo chino.

En el Acuerdo Administrativo se contempla la posibilidad de prorrogar la exención, una vez concluido el plazo de 6 años por acuerdo de ambas administraciones.

Colaboración entre la UE y el Gobierno chino

Por otra parte, España participa en la iniciativa de cooperación entre la Unión Europea y el Gobierno chino dirigida a promocionar la igualdad y la inclusión social en el desarrollo económico de la sociedad china, así como a la cooperación y el diálogo entre la UE y el país asiático en ese mismo ámbito.

España es uno de los siete países comunitarios que conforman el Consorcio que es el organismo de dirección que gestiona el proyecto, al lado de Bélgica, Francia, Italia, Polonia, Rumanía y República Checa.

Desde el comienzo, la delegación española ha mantenido una presencia activa en este Programa que supondrá el fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de las políticas de protección social. Es en este aspecto en el que está manteniendo un papel relevante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las autoridades chinas se han mostrado muy interesadas en nuestro sistema de protección social, especialmente en su modelo de financiación y en las reformas acometidas en los últimos años, ante los desafíos a los que la Seguridad Social española se enfrenta; y valoran muy positivamente la información facilitada sobre el sistema español.

El Proyecto de Reforma de la Protección Social UE-China está dirigido a promocionar la igualdad y la inclusión social en el desarrollo económico de la sociedad china, así como a la cooperación y el diálogo entre la Unión Europea y China este campo.

